



Impulsa PRI reforma para prevenir y sancionar acoso escolar

Para que las autoridades educativas elaboren y publiquen protocolos de prevención, atención, actuación, sanción y erradicación del acoso escolar en los planteles, el diputado priísta Marco Antonio Mendoza Bustamante impulsa una iniciativa para reformar y adicionar el artículo 74 de la Ley General de Educación.

El documento menciona que el acoso escolar es definido como una forma de violencia que se da entre los compañeros de la escuela, donde uno o varios agreden constantemente a otros que no pueden defenderse por encontrarse en situación de desventaja o vulnerabilidad; ese fenómeno puede causar daños físicos, sociales y emocionales.

“La situación se considera grave porque muchas veces las y los niños que sufren de este fenómeno no suelen defenderse de sus agresores, se sienten ignorados por las autoridades y guardan silencio ante las autoridades del colegio y sus padres”, añadió.

De acuerdo con datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México ocupa el primer lugar mundial en casos de acoso o bullying escolar, ya que cerca del 50% de los estudiantes sufren algún tipo de acoso.

En una encuesta, 40.2% de alumnos de educación básica aseguró haber sufrido maltratos; 25% insultos y amenazas; 17% golpes, y otro 44.7% violencia verbal, psicológica y física.

La propuesta puntualiza que esa situación cada día se vuelve más alarmante, porque existe un incremento sostenido del fenómeno.

Datos del Consejo Ciudadano para la Seguridad y la Justicia de la Ciudad de México, revelan que el acoso escolar se incrementó en los últimos dos años 89%.

Mendoza Bustamante señaló que diversos reportes han dejado ver que en el 30% de los casos existe agresión física; en 23 %, agresión verbal; en 17 %, psicológica; en 14%, cibernética; en 8%, exclusión, y en 7% acoso sexual.

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/impulsa-pri-reforma-para-prevenir-y-sancionar-acoso-escolar/>